

Requisitos mínimos de vacunas en el estado de Texas de 2016 - 2017 para las guarderías



Esta gráfica resume los requisitos para vacunas incorporados al Código Administrativo de Texas (TAC), título 25, Servicios de salud, secciones 97.61 a 97.72. Esta gráfica no tiene como propósito sustituir las consultas al TAC, el cual contempla otras disposiciones y detalles. El Código de Recursos Humanos, capítulo 42, concede la autoridad de establecer requisitos de inmunización al Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS).

REQUISITOS DE INMUNIZACIÓN

Un niño deberá mostrar comprobantes de vacunación aceptables antes de entrar, asistir o ser transferido a una guardería o escuela primaria o secundaria pública o privada de Texas.

| Edad en la que el niño debe tener las vacunas para estar en cumplimiento con los requisitos: | Número mínimo de dosis requeridas de cada vacuna | | | | | | | |
|--|--|---------|---------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | DTaP | Polio | HepB | Hib | PCV | MMR | Varicella | HepA |
| De 0 a 2 meses | | | | | | | | |
| Antes de los 3 meses | 1 dosis | 1 dosis | 1 dosis | 1 dosis | 1 dosis | | | |
| Antes de los 5 meses | 2 dosis | 2 dosis | 2 dosis | 2 dosis | 2 dosis | | | |
| Antes de los 7 meses | 3 dosis | 2 dosis | 2 dosis | 2 dosis ¹ | 3 dosis ² | | | |
| Antes de los 16 meses | 3 dosis | 2 dosis | 2 dosis | 3 dosis ¹ | 4 dosis ² | 1 dosis ³ | 1 dosis ³ | |
| Antes de los 19 meses | 4 dosis | 3 dosis | 3 dosis | 3 dosis ¹ | 4 dosis ² | 1 dosis ³ | 1 dosis ³ | |
| Antes de los 25 meses | 4 dosis | 3 dosis | 3 dosis | 3 dosis ¹ | 4 dosis ² | 1 dosis ³ | 1 dosis ³ | 1 dosis ³ |
| Antes de los 43 meses | 4 dosis | 3 dosis | 3 dosis | 3 dosis ¹ | 4 dosis ² | 1 dosis ³ | 1 dosis ³ | 2 dosis ³ |

¹ Una serie completa de la vacuna Hib consta de dos dosis más una dosis de refuerzo a los 12 meses de edad o después (tres dosis en total). Si un niño recibe la primera dosis de la vacuna Hib entre los 12 y los 14 meses de edad, se requiere solo una dosis adicional (dos dosis en total). Si un niño ha recibido una sola dosis de la vacuna Hib entre o después de los 15 y los 59 meses de edad, está en cumplimiento con estos requisitos de vacunación especificados. Los niños de 60 meses de edad o mayores no requieren recibir la vacuna Hib.

- 2 Si la serie de vacunas PCV se empieza a administrar cuando el niño tiene siete meses de edad o más, o si el niño está atrasado con alguna dosis de la serie, entonces puede que no sean necesarias las cuatro dosis. Por favor refiérase a la información a continuación para ayudarse a estar en cumplimiento con los requisitos:
- Para los niños de siete a 11 meses de edad, se requieren dos dosis.
 - Para los niños de 12 a 23 meses de edad: Si han recibido tres dosis antes de los 12 meses de edad, entonces se requiere una dosis adicional (para un total de cuatro dosis) a los 12 meses de edad o después. Si recibieron una o dos dosis antes de los 12 meses de edad, entonces se requiere un total de tres dosis con al menos una dosis que deberá recibirse a los 12 meses de edad o después. Si no han recibido ninguna dosis, entonces se requieren dos dosis y ambas deberán recibirse a los 12 meses de edad o después.
 - Los niños de entre 24 meses y 59 meses de edad cumplen con los requisitos si han recibido al menos tres dosis, una de las cuales la recibieron a los 12 meses de edad o después; o dos dosis, ambas recibidas a los 12 meses de edad o después; o una dosis recibida a los 24 meses de edad o después. De lo contrario, es necesaria una dosis adicional. Los niños de 60 meses de edad o mayores no necesitan recibir la vacuna PCV.
- 3 Para la vacuna MMR y las vacunas contra la varicela y contra la hepatitis A, la primera dosis debe administrarse en o después del primer cumpleaños.

La información sobre las exclusiones de los requisitos de inmunización, la inscripción provisional y la documentación aceptable de las inmunizaciones puede encontrarse en las secciones 97.62, 97.66 y 97.68 , respectivamente, del Código Administrativo de Texas.

Las vacunas:

DTaP: Difteria, tétanos y tosferina acelular (pertussis); en el registro pueden aparecer la DT o la DTP
Polio: IPV - vacuna inactivada contra la poliomiélitis (o polio); OPV - vacuna oral contra la poliomiélitis
HepB: Vacuna contra la hepatitis B

Hib: Vacuna contra Haemophilus influenzae tipo b
PCV: Vacuna antineumocócica conjugada
MMR: Vacuna combinada contra el sarampión, las paperas y la rubeola
Varicella: Vacuna contra la varicela. En el registro puede aparecer escrita como VAR.
HepA: Vacuna contra la hepatitis A

